



MIBOLSILLO

Morirse sin dejarlo todo atado: el agujero económico y familiar que puedes provocar si careces de testamento



Fallecer sin haber hecho testamento puede generar numerosos problemas entre los herederos. / HENAR DE PEDRO

ECONOMÍA Y FINANZAS NOTICIA 10 dic 2025 - 05:00

F. P.

■ Uno de cada cinco ciudadanos españoles fallece sin dejar claro el reparto de sus bienes, según datos del Consejo General del Notariado.

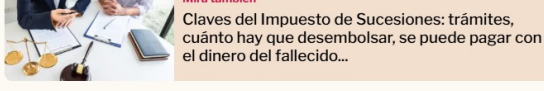
■ Herencias: ¿Es legal pagar el impuesto de sucesiones con el dinero de la cuenta del fallecido?

Cuando fallecen nuestros familiares más directos nos inunda una profunda tristeza, pero **la tragedia puede ser aún mayor si no pueden descansar en paz** debido a que no han dejado bien atadas sus últimas voluntades y comienzan a surgir los conflictos por la herencia. Según datos del Consejo General del Notariado, **uno de cada cinco ciudadanos españoles fallece sin dejar hecho su testamento**.

Porque la ausencia de previsión financiera en las herencias siempre suele generar **costes extraordinarios, conflictos y pérdida de valor patrimonial**. Solo en el pasado año 2024 se registraron **más de 26.000 litigios en los juzgados españoles por herencias**, según los últimos datos disponibles del [Consejo General del Poder Judicial \(CGPJ\)](#)

"Cada semana vemos **herencias modestas que se convierten en auténticos campos de batalla**. La educación financiera no es un lujo, es una forma de proteger lo que ya existe", confirma **Abel Marín**, abogado especializado en sucesiones y socio del despacho Marín & Mateo Abogados. Para **Carmen Pérez-Pozo Toledano**, fundadora y CEO de Grupo Pérez-Pozo, despacho especializado gestión patrimonial y derecho sucesorio, "la planificación sucesoria no es solo una cuestión de dinero: **es un acto de protección hacia nuestros hijos y familiares**".

Los testimonios de estos expertos reflejan que hacer testamento es la mejor opción para **evitar posibles conflictos entre nuestros seres más queridos cuando ya no estemos**, pero también ayuda a proteger a los herederos de posibles deudas y optimizar los impuestos de manera legal.



Newsletter Mi Bolsillo

Las noticias más importantes que afectan a tu economía doméstica, los consejos para ahorrar un 'piquito' a final de mes y todo lo que necesitas saber para que tu cuenta bancaria no acabe tan vacía como la nevera de Carpanita.

Introduce tu correo electrónico

RECIBIR NEWSLETTER

☐ Estoy de acuerdo con la [política de privacidad](#)

Desde el Consejo General del Notariado explican que hacer testamento es un "proceso sencillo" y "revocable", lo que supone que "se puede cambiar tantas veces como se quiera, de modo que el realizado con posterioridad deja sin efectos el anterior". Así, **"para hacerlo solo se necesita el DNI y explicar al notario cómo se desea repartir el patrimonio"**. No obstante, destacan que existe un desconocimiento sobre este documento, sobre todo sobre el precio, ya que muchos desconocen que su coste no depende del valor de los bienes a repartir.

Según la **Organización de Consumidores y Usuarios (OCU)**, hacer testamento **cuesta de media en España alrededor de 60 euros**, aunque esta cifra puede variar ligeramente a la baja o al alza dependiendo de la localidad en la que lo hagamos. Destaca la OCU que con la realización del testamento "evitarás a tus herederos pasar por un trámite notarial, la 'declaración de herederos **abintestato**', que cuesta entre 250 y 400 euros".

El problema es que este proceso no es inmediato y **se puede alargar varios meses**, especialmente si hay conflictos familiares, lo que impedirá el acceso a cuentas bancarias o propiedades que podría suponer una importante inyección económica. La consecuencia de todo esto es que **los gastos en trámites y abogados aumentan**. Además, los retrasos en el pago del Impuesto de Sucesiones y Donaciones -debe liquidarse en seis meses (prorrogable)-, pueden dificultar su pago en plazo, generando así recargos e intereses de demora con la Agencia Tributaria.

En cuanto a los tipos de testamento, en España existen fundamentalmente dos clases, ya que cada vez es menos común el **testamento cerrado**, que se entrega en un sobre sellado tras el fallecimiento del testador. Así, está el **testamento ológrafo y el notarial**, que es el más extendido y recomendable al contar con la certificación del notario. La principal pega del ológrafo, que se redacta a mano por el testador, es que suele contener fallos desde el punto de vista legal y probablemente requiera posteriormente de un proceso de autenticación que puede suponer un **gasto extra de entre 300 y 400 euros**.



Testamento / Freepik

Cuatro claves para proteger tu patrimonio

Queda claro que con la elaboración adecuada de un testamento se pueden evitar conflictos, proteger a los herederos de posibles deudas y, al mismo tiempo, optimizar los impuestos de manera legal. A continuación, desde Grupo Pérez-Pozo comparten con **La Información Económica** algunas claves para proteger el patrimonio familiar en el testamento y otras acciones para poder evitar problemas que ocasionen pérdidas económicas:

-Testamento adaptado a tu realidad familiar. "Un testamento bien diseñado permite organizar la sucesión según las necesidades de cada familia y aplicar estrategias legales que reduzcan el impacto fiscal. Es importante consensuar con los herederos el diseño y reparto de la herencia. Además, puede incluir condiciones que garanticen el uso adecuado del patrimonio por los beneficiarios, como restricciones de edad o condiciones de uso".

-Donaciones en vida. "Trasladar parte de los bienes antes del fallecimiento es una manera de ayudar a los herederos y reducir la carga fiscal. Estas donaciones pueden ser totales o parciales, con condiciones específicas, y ayudan a que la sucesión se realice de forma ordenada y sin sorpresas".

-Aceptación de herencia a beneficio de inventario. "Si existen deudas del causante o incertidumbre sobre su patrimonio, esta fórmula protege al heredero evitando que tenga que responder con su propio patrimonio. Es una estrategia útil para no renunciar a la herencia por miedo a posibles deudas".

-Pactos sucesorios y derechos legítimos. "Estrategias como la atomización de la herencia, la comutación del usufructo o la entrega anticipada de derechos legítimos ayudan a distribuir los bienes de manera clara y transparente, evitando posibles disputas entre los herederos".

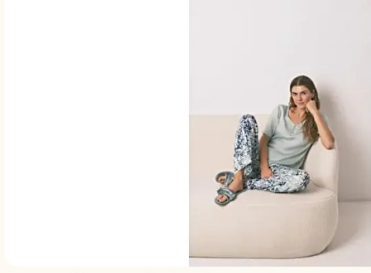
Te puede interesar

- Los técnicos de Hacienda recomiendan aprovechar la recta final del año para reducir en hasta 3.370 euros la factura de la Renta
- Carlos Valiente, en el podcast 'Capaces de todo': "Tachar a la educación especial como no inclusiva es un error"
- Las mejores cuentas remuneradas sin condiciones para ganar dinero desde el primer euro en diciembre

Suscríbete a la Newsletter de Mi Bolsillo para recibir los mejores consejos y trucos que te permitirán sacarle el máximo partido a tu presupuesto.

Conforme a los criterios de The Trust Project

¿Por qué confiar en nosotros?



Pijama satén viscosa floral verde Women'secret

Pijama de manga corta y pantalón largo confeccionado en satén de viscosa. top liso con escote en pico con abertura con botones a contraste, hombro caído, aberturas en bajos

Women'secret | Patrocinado

Comprar



Bata larga floral kimono Women'secret

Bata larga tipo kimono con estampado floral alllover en tonos granate. diseño fluido con ...

Women'secret | Patrocinado

Comprar



Cesta de navidad gourmet 205 en bolso

Una cesta práctica y distinguida en bolso con asa de cuero. Incluye ibéricos, vinos, ...

Sadival ES | Patrocinado

Comprar

Horóscopo

Aries	Tauro	Géminis	Cáncer
Leo	Virgo	Libra	Escorpio
Sagitario	Capricornio	Acuario	Piscis